JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Once de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00244-00

Vista la solicitud que antecede se reconoce personería para actuar a la Dra. Laura Johana Muñoz Suarez, identificada con la Tarjeta Profesional N° 375.074 del C.S.J, como apoderada de la parte demandada de conformidad al poder a ella conferido.

Se le pone de presente a la parte demandada y a su apoderada que el expediente de marras no es digital, ya que el mismo cuenta con sentencia del 05 de diciembre del año 2019, y fue archivado en el mes de enero del año 2020, diligencia las cuales se les impartió trámite con su expediente físico, el cual se encuentra a disposición de las partes en la secretaría del despacho para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

jl